



*CORRECCIÓN de errores del Decreto 140/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria. (2014040180)*

Advertidos errores en el texto del Decreto 140/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 127, de 3 de julio de 2014, consistente en la omisión de la referencia a los órganos directivos de la Consejería en la Disposición adicional primera, se procede a su oportuna rectificación:

En la "Disposición adicional primera. Referencias competenciales" se introduce el apartado 2, por lo que la redacción de la citada Disposición adicional queda como sigue:

- "1. Las referencias competenciales y nominativas en las materias atribuidas a través del Decreto del Presidente 18/2014, de 19 de junio, a la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria que contengan las distintas disposiciones legales y reglamentarias vigentes, han de entenderse referidas a ésta.
2. Las referencias competenciales y nominativas, incluidos los nombramientos de sus titulares, que se contengan en el ordenamiento jurídico respecto a la Secretaría General y a la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo de la anterior Consejería de Salud y Política Social, se entenderán realizadas a los mismos órganos directivos de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria".

• • •

